



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2011**  
**PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE SONORA.**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil trece, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio de Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sonora; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 6907. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil trece.

Agréguese al expediente el oficio del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sonora, mediante el cual desiste de la presente acción de inconstitucionalidad; y previamente a decidir lo que en derecho proceda, con fundamento en el artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al caso, requiérase al promovente para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, ratifique su escrito de desistimiento ante Notario Público, en cuyo caso deberá exhibir ante este Alto Tribunal el acta correspondiente, o bien, deberá comparecer para tal efecto ante la presencia judicial en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia, apercibido de que si no cumple con lo anterior, se le tendrá por no presentado.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM